



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 19 AGO 2009

Expte. N° 4.345/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Perla Silvana RODRIGUEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de pasajes e inscripción para realizar seminarios de posgrados en la Universidad Nacional de Rosario y en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 676-09, de fecha 28 de mayo de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, de acuerdo a lo solicitado.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

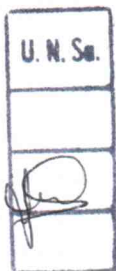
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 098/09 de fecha 8 de junio de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Prof. Perla Silvana RODRIGUEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de pasajes e inscripción para realizar seminarios de posgrados en la Universidad Nacional de Rosario y en la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 076209